



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Trujillo, 17 de Febrero de 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2026-GRLL-GGR-GRS-HRDT

VISTO:

El Oficio N°000025-2026-GGR-GRS-HRDT-OGC, de fecha 05 de febrero del 2026, proveniente de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Docente de Trujillo;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad de Salud”, cuya finalidad es estandarizar conceptos y uniformizar las herramientas técnicas para la mejora continua de la calidad en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; y con Resolución Ministerial N°640-2006/MINSA, se aprueba el “Manual para la mejora continua de la calidad”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad en base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2016-GRLL/GOB, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Trujillo, la misma que establece que la Oficina de Gestión de la Calidad tiene como objetivo específico el de optimizar la calidad de atención de los servicios de salud que se ofertan;

Que, el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud es una herramienta clave para garantizar que los servicios de salud proporcionados en nuestra institución sean de la más alta calidad. Como establecimiento de salud de Tercer Nivel, el HRDT tiene la responsabilidad de ofrecer una amplia gama de servicios especializados a la población, siendo un referente en la atención de casos complejos y en la formación de profesionales de la salud. En este contexto, el compromiso con la calidad y la mejora continua es esencial para asegurar que todos los pacientes reciban una atención segura, eficaz, oportuna y centrada en sus necesidades.





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, en el marco de este compromiso, y con el objetivo de seguir promoviendo la calidad de los servicios en salud, el Hospital Regional Docente de Trujillo presenta para el año 2025 el Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud. Este plan se basa en la Norma Técnica N° 029-MINSA/DIGEPRES- V.02, aprobada mediante la RM N° 502-2016/MINSA, que establece los lineamientos para evaluar y mejorar la calidad de la atención en los establecimientos de salud. Dicha normativa contempla actividades que enfatizan la calidad en los procesos de atención y gestión de servicios de salud, lo cual será de vital importancia en las auditorías realizadas durante el año 2026.

Que, mediante Oficio N°000025-2026-GGR-GRS-HRDT-OGC, de fecha 05 de febrero del 2026, la Oficina de Gestión de la Calidad del HRDT, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, 2026, cuyo objetivo es fomentar la mejora continua de los servicios de salud ofrecidos en la Entidad, dentro del enfoque metodológico de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.

Que, mediante Resolución Directoral N°565-2021-HRDT/DG, se aprueba la Directiva Administrativa N° 01-2021-HRDT/OEPE V.01 denominada “ELABORACION Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE GESTION INTERNA” que tiene como objetivo establecer lineamientos y disposiciones que orienten a los órganos o unidades para la formulación, elaboración y aprobación de los documentos normativos de gestión interna que se generen por parte de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional Docente de Trujillo;

Estando a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 000009-2021-GRLL-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2016-GRLL/GOB, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF del Hospital Regional Docente de Trujillo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR “El Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Regional Docente de Trujillo 2026;”, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad, la difusión, seguimiento, evaluación y ejecución del mencionado plan aprobado en el artículo precedente de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que el responsable del Portal de Transparencia, publique la presente Resolución en la página web institucional, en cumplimiento de las normas sobre transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/CDPM/KBAL/HMTP.

